Marcas y Señales: Renovación de Marca y/o Señal

¿En qué consiste?

Este trámite consiste en solicitar ampliación del tiempo por el cual se otorgó una Marca y/o Señal. Se puede comenzar a solicitarlo tres meses antes del vencimiento o dentro de los 10 años siguientes. Transcurrido este período, la Marca y/o Señal caducará, por lo que el Registro dispondrá de ella.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Formulario 1091 – Solicitud de Renovación, Duplicado y Transferencia de Marca y/o Señal (se completa en carácter de declaración jurada)
- Formulario 1223 – Boleto de Renovación de Marca (se adquiere en el Nuevo Banco de Santa Fe SA)
- Formulario 1227 - Boleto de Renovación de Señal (se adquiere en el Nuevo Banco de Santa Fe SA)
- Sistema Registral de AFIP
- Estar inscripto en el Registro Único de Producciones Primarias (RUPP)
- No poseer deuda por el Impuesto Inmobiliario (correspondiente a el/los inmueble/s donde se encuentra/n la explotación pecuaria)
- Copia del Contrato: si el o los inmueble/s fueren arrendados, acreditar copia del Contrato de Arrendamiento, pastaje, etc., debidamente repuesto con el Impuesto de Sellos.
- Contrato de Comodato o autorización de ocupación del Inmueble. De tratarse de inmuebles en comodato o cedidos a título gratuito por sus propietarios, adjuntar Contrato o Certificación debidamente conformada.
- Contrato o Estatutos Sociales: tratándose de personas jurìdicas, fideicomisos, fondos de inversión, agrupaciones de colaboración u otras, acreditar el correspondiente contrato y/o estatuto debidamente registrado conforme las normas que las regulan
- Fotocopia D.N.I. de los integrantes de las sociedades comprendidas en el Capítulo I, Sección IV de la Ley 19550 de las sociedades no constituidas regularmente (sociedades de hecho y de tipo autorizado)
- Última Acta de designación y/o modificación de autoridades
- Credencial de SENASA. Fotocopia de la credencial de SENASA, donde conste número de RENSPA y CUIG. De encontrarse en trámite, deberá constar en la solicitud (form. 1091)
- Último Stock de animales, otorgado por SENASA
- La persona que realice el trámite en representación de terceros o porque le compete en razón de oficio, profesión o investidura legal, deberá acreditar la representatividad

¿Cúanto cuesta?

- Formulario 1091: 60 MT
- Formulario 1223: 900 MT
- Formulario 1227: 600 MT
- Cada foja de actuación: 6 MT (Art. 28 inc. 1 L.I.A.)

Valor Módulo Tributario: Valor MT 2025.pdf 28,54 kB

¿Dónde se realiza?

En la Administración Provincial de Impuestos Direcciones y Teléfonos de API

Horarios de Atención:

Regional Santa Fe, Regional Rosario y Delegaciones: de lunes a viernes de 7.30 a 13.30

Divisional Buenos Aires: de lunes a viernes de 10 a 15

Observaciones:

En el Formulario de solicitud del trámite (form. 1091) deberán figurar los teléfonos de contacto (fijo y celular) y dirección de e-mail

Todas las firmas y fotocopias deben estar certificadas por bancos, autoridad judicial, escribanos o empleado de A.P.I.

En caso de presentar el trámite un representante legal del contribuyente, podrá verificar la inscripción en el Registro Único de Producciones Primarias ingresando en www.santafe.gov.ar/rupp/consultas

Formularios relacionados:

Formulario 1091 - Solicitud de Renovación/Duplicado/Transferencia Marca/Señal Formulario 1091 Interactivo-3.pdf - 413,72 kB

Formulario 1227 Formulario 1227 Boleto Señal Renovación con leyenda cruzada.pdf - 55,79 kB

Formulario 1223 Formulario 1223 Boleto Marca Renovación con leyenda cruzada.pdf - 58,01 kB

Normativas relacionadas:

Resolución General 0011/2016 - Se establece el uso obligatorio de Formularios para trámites vinculados con marcas y señales del ganado

Decreto Provincial 1724/2017 - Se crea en el ámbito del Ministerio de la Producción, el "Registro Único de Producciones Primarias" (RUPP)

Tramites relacionados:

Impuestos: Consulta de direcciones y teléfonos de la Administración Provincial de Impuestos

Marcas y Señales: Constancia de renovación o duplicado en trámite de Marca y Señal.